



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal –Restitución Inmueble Arrendado
Radicado	05001 31 03 009 2020 00167 00
Demandante	Coltebienes S.A.S
Demandados	Jorge Armando Duque Barrera
Asunto	Requiere a la superintendencia de sociedades

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de junio dos mil veintitrés (2023)

Considerando que el presente trámite se encuentra suspendido en virtud al acuerdo de negociación de deudas, llevado a cabo en la Superintendencia de Sociedades el 25 de noviembre de 2021, dentro del trámite de reorganización que allí se adelanta, al tenor del Decreto 560 de 2020 y que, a la fecha, ha transcurrido más de un año de suspensión, sin que esa entidad haya comunicado decisión alguna al respecto, se **requerir a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Medellín**, para que certifique sobre el estado en que se encuentra el trámite de negociación de emergencia al que se sometió **Jorge Armando Duque Barrera, persona natural comerciante** y, en el evento de existir acuerdo, allegar copia del acta de confirmación a efecto de declarar tomar decisión en este proceso que adelanta el juzgado, como sería la cesación del trámite.

Oficiese por secretaría del Despacho comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a97c6eaab2404e4d33ce7fca2498a21be696d0fc07dc277f68a4c4976a589fec**

Documento generado en 27/06/2023 02:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>